

de ...



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

De Maxon de dho Oficio desde su Creacion hasta
oy dia de la fecha de elto aparece que Christobal
de Olibares vecino de esta Ciu^d por Escritura Otorgada
ante Joseph Perez Menduñca Es.^{no} que fue
de dho Ayuntamiento a diez de Noviembre del año
pasado de mil Setecientos setenta y quatro se le
obligo a pagar para el dia veinte y cinco de Ju-
lio del siguiente año sesenta y cinco al Porto de
Labradores de esta dha Ciu^d quarenta y una fanegas
de trigo, y quarenta y tres de cebada en espe-
cie, y para seguro y porem quarenta fanegas de tie-
rra con dos Casas en el Partido de Morcota, lindas
la Hazienda de Manqueses, y Christobal Rubio;
y no consta que el dho Olibares tenga quahada
ni ypotecada a otra cosa la Otavienda de dho Par-
tido que expresa en el Memorial antecedente.

Como consta, y parece de otros Libros a que me refiero
que por ahora quedan en mi poder, y Oficio, y parece
que conste de dho Caballero P^{ro} Gen^l de esta
doy esta que fimo en ella a diez y ocho de Marzo de mil setecientos
ochenta y tres años =

Silvicio Perez

Menduñca

Informe En fuerza del Decreto de V. S. de onse del corriente mes, para que